



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 12 JUN. 2009

DECRETO EXENTO N- 745 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don TOMAS ALEJANDRO FUENTEALBA LEONELLI, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 105 de fecha 11 de junio de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### D E C R E T O

1.- Concédase a don TOMAS ALEJANDRO FUENTEALBA LEONELLI, Patente Comercial de OFICINA DE CONTABILIDAD, en el local ubicado en calle Arturo Prat n° 115 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mam.  
Distribución:

- Tomás Alejandro Fuentealba Leonelli
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

